



Delante maravedis

DELLO QVARTO, VEINTE  
E MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEIS  
CIENTOS Y CINCUENTA.

Cauddo

En este Cauddo de la Capitular de la villa de fortuna  
a quatro dias de mes de octubre de mil setecientos  
y sesenta años los señores Joseph Belda Cardaca, Al-  
calde ordinario, Joses Belda y Pedro Lopez de Arce  
y Miguel Garcia Jurado que esta parte de qua  
re corgone el Consejo de Indias y sevilla villa  
por la mag<sup>a</sup> de Indias de Indias (mediante Carta)  
para tratar con sus las cosas tocantes al buen  
recurso y gobierno de ella resoluiendo y acordaron  
lo siguiente

Acuerdo

En este Cauddo se ha visto un Memorial de don J<sup>o</sup> de  
don losano cargo de cargo de memoria ordenes en que  
se desige del ministerio de Maestre segundo  
de may en que estaba constituido el fuese del nombre  
m<sup>o</sup> que a instancia de Indias, entendidos don se  
nosos de Consejo del contenido de este Memorial di-  
xeron que a todo estar que se mado de que el  
D<sup>o</sup> Andres de Arce de la corte presente ano asi  
por la infameza que padece como otras con-  
ciones de su quembencia particular, de lo que  
de han por expedido de este ministerio lo qual asi  
daron que de memoria segunda y queda colocada  
en este libro Capitular

Acuerdo

En este Cauddo se han visto y sido los autos y los sobre  
la pretension de Juan P. Palason Pinero Abogado de  
D<sup>o</sup> de esta villa en que solicita se le suba el precio  
en los estancos de las drogas que exone, lo qual en  
dijo y los señores de Consejo, de una conformidad  
los dos primeros dixeron se le aumente de quince en  
la venta de estos estancos de esta mag<sup>a</sup> por libra por ahora  
y hasta tanto que diga nueva cosecha y por el  
y Miguel Garcia Jurado se dijo que en modo

